



CARTAGENA

ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL@epacty
@EPACartagena
@epocartagenachficial
@epa.cartagena[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

MEMORANDO EPA-MEM-0000297-2025

De:	HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Para:	MAURICIO RODRÍGUEZ GÓMEZ - Director General LAURA BUSTILLO GÓMEZ – Secretaria Privada CARLOS TRIVIÑO MONTES - Jefe Oficina Asesora Jurídica RAFAEL ESCUDERO AGUIRRE - Jefe Oficina Asesora de Planeación JAVIER PINEDA LÓPEZ - Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible ANGÉLICA RODRÍGUEZ CASTILLA - Subdirectora de Investigaciones y Educación Ambiental SANDRA DE LA ROSA MONTOYA - Subdirectora Financiero y Administrativo
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 10 de abril de 2025
Asunto:	Informe de Seguimiento a la Rendición de cuentas e Informes en las Plataformas de la Contraloría Distrital de Cartagena, SIA CONTRALORÍA , SIA OBSERVA y Contraloría General de la República, SIRECI , con corte a marzo 31 de 2025.

Cordial saludo,

La Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria, en atención a las actividades de seguimiento y evaluación, con base en el reporte y evidencias aportadas por las diferentes dependencias, presenta adjunto el informe de seguimiento a la Rendición de cuentas e Informes a la Plataformas, **SIA CONTRALORÍA**, **SIA OBSERVA**, **SIRECI**, con corte a marzo 31 de 2025, como resultado del cual se recuerda, concluye y recomienda:

1. Recuerden que los responsables de los contenidos, información o datos, dependiendo del tema que se reporte, la tienen los líderes internos y en todo caso la responsabilidad principal recae sobre el Representante Legal, en este caso en la Dirección del EPA.
2. Tener presente que el reporte inadecuado, incompleto, falaz o inoportuno de información solicitada o requerida por entes externos de control, puede dar lugar a riesgos de sanciones, procesos disciplinarios y/o procesos administrativos fiscales.
3. Se recomienda mantener el hábito de implementar acciones de monitoreo continuo, que garantice la oportunidad, integridad y coherencia de la información reportada, para que se continue fortaleciendo las actividades de autocontrol y la mejora continua.
4. Se establezcan planes de mejora en respuesta y que minimicen los riesgos de incumplimiento, con la articulación de las dependencias y funcionarios, para que se diseñen y establecer estrategias conjuntas de trabajo en equipo y entrega de la información con calidad y oportunidad.
5. Se recomienda organizar sesiones interactivas de capacitaciones para que el personal de cada dependencia pueda familiarizarse de como diligenciar los formatos y las funciones del sistema de cada una de estas plataformas.
6. Se recomienda revisar y actualizar sus herramientas de autocontrol, entre ellas "*la Agenda de Informes*" a fin de tener presente los plazos para los demás informes o reportes que por competencia debe presentar cada Dependencia.

Adjunto: Informe en 10folios

Atentamente

HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Apoyo en la Elaboración: Greis Montes Uribe - Contratista de Apoyo a la Gestión – OACI.

Manga, 4ta Av. cl 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

(057) 605 6421 316

www.epacartagena.gov.co

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

1. DATOS GENERALES:

Título: Seguimiento a la Rendición de cuentas e Informes a la Plataformas de la Contraloría Distrital de Cartagena y Contraloría General de la República, **SIA CONTRALORÍA, SIA OBSERVA, SIRECI**, por parte del EPA Cartagena, con corte a marzo 31 de 2025.

Tipo de Informe: De ley _____ Seguimiento y/o Evaluación

Nivel: Seguimiento y/o Evaluación

Destinatario:

Mauricio Rodríguez Gómez - Director General

Laura Bustillo Gómez - Secretaria Privada

Carlos Triviño - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Rafael Escudero Aguirre - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Javier Alfonso Pineda López - Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible

Angelica Rodríguez Castilla - Subdirectora de Investigaciones y Educación Ambiental

Sandra Milena De la Rosa Montoya - Subdirectora Financiero y Administrativo

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o Justificación:

- El Sistema Integral de Auditoría **SIA Contralorías**, reglamenta la rendición de cuentas e informes a presentar por parte de los sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, tengan el tiempo suficiente para el cargue, revisión y verificación de la información.
- **SIRECI**: reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información.
- **SIA OBSERVA**: es una plataforma WEB, cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los Sujetos Vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma decisiones oportuna y con carácter preventivo.

Objetivo General:

- Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento en la rendición de cuentas en las plataformas de la **Contraloría Distrital de Cartagena, SIA CONTRALORIA, SIA OBSERVA**, y en el aplicativo de la Contraloría General de la República **SIRECI**.

NORMATIVIDAD:

- Mediante Resolución reglamentaria 017 del 27 de enero del 2009, por medio de la cual se deroga la Resolución 048 y 117 de 2004, ambas de la contraloría distrital de Cartagena, se armonizan algunas disposiciones de la Resolución Orgánica No 05544 de 2003 y se establece la rendición de la cuenta fiscal en línea.

 INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Fecha: 12/11/2020 Versión: 1.0 CÓDIGO: F-SEV-004
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Orgánica 008 del 2020, la Auditoría General de la República reglamenta rendición de cuentas e informes a presentar por parte de la contraloría general de la república y contralorías departamentales, distritales y municipales. • Mediante acuerdo interadministrativo de 2015, para el uso de la plataforma de rendición SIA contralorías, sustituido por el acuerdo interadministrativo del 2017, con la Auditoría General de la Repùblica para el uso de las plataformas SIA Contralorías y SIA Observa por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. • Resolución Orgánica No 056 del 03 de febrero del 2022, Contraloría Distrital de Cartagena. • Cuenta consolidada se estipulan en el Artículo 6 del Capítulo III de la Resolución Reglamentaria No. 047 de 2023 de la Contraloría Distrital de Cartagena. • Circular Externa de febrero 16 del 2016, se adopta y se establece la rendición de cuentas en la plataforma SIA Observa. • Resolución Reglamentaria 42 de 2020 – “Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI). • Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG- EJE-0093 del 4 de agosto de 2021, “Por la cual se actualiza la sectorización de los sujetos de control fiscal y se asigna competencia a las Contralorías Delegadas Sectoriales para ejercer la vigilancia y el control fiscal”, Resolución que fue derogada por la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0095 del 10 de septiembre de 2021, esta a su vez derogada por la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0096 del 20 de septiembre de 2021 y esta última también derogada por la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG- EJE-0097 del 15 de Octubre de 2021, a tan solo dos meses y medio de terminar la vigencia 2021. • La Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, revisó el cumplimiento de las obligaciones mínimas establecidas en el anexo técnico de la Resolución 193 de 2016, en aras de verificar la existencia y efectividad de los procesos, procedimientos y actividades de control interno contable. • La Resolución 104 de 2017 y lo señalado en la Resolución Reglamentaria 395 del 2024 y circular externa del 11 de febrero de 2025, expedida por la Contraloría Distrital de Cartagena, reglamente plan de mejoramiento, en el formato de Rendición de Cuenta Electrónica SIA CONTRALORÍA. • La Resolución Orgánica No 0566 del 3 de febrero de 2022, reglamenta la rendición de cuentas e informes a presentar por partes de sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena. • Resolución No 395 del 27 de diciembre de 2024, Por medio de la cual se prescriben la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de cuentas e informes, en los sistemas “Sia Contraloría” y “Sia observa”, que presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. 	

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020 Versión: 1.0 CÓDIGO: F-SEV-004
--	---	--

3. DESARROLLO:

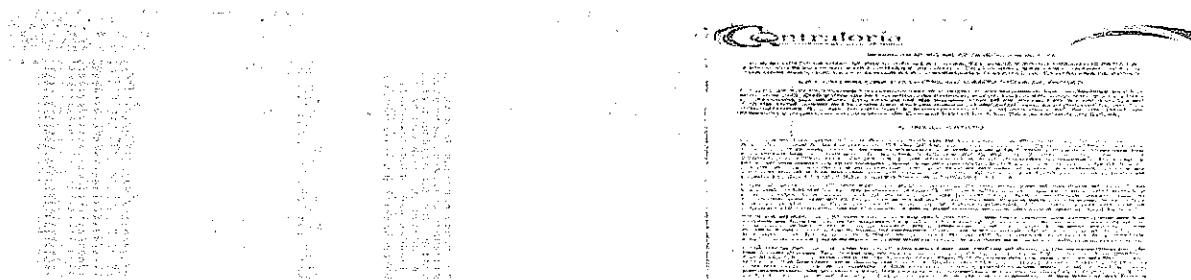
➤ **SIA Contraloría:**

- Es responsabilidad de los gerentes, administradores y/o representantes legales de los diferentes sujetos y puntos de control a la Contraloría Distrital se debe rendir la cuenta anual y que la **Resolución No 395 del 27 de diciembre de 2024**, por lo cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de cuentas e informes, en los sistemas "SIA Contraloría" y "SIA observa", que presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de la vigencia fiscal reportada, se hace en forma electrónica en los formatos y formularios dispuestos en dicho aplicativo, contenidos en SIA Contralorías.
- La cuenta anual se rindió a SIA Contraloría, el 21 de marzo ya que se pidió una prórroga a la Contraloría de Cartagena la cual otorgo esta fecha, la cual se debe rendir es el año vigencia anterior.



• **Seguimiento Oficina de Control Interno:**

En su seguimiento se dio Alerta Preventiva Rendición Electrónica de Cuentas Consolidada – Vigencia 2024, mediante memorando **EPA-MEM-0000011-2025**, de fecha 08/02/2025, y se pudo verificar que, mediante circular externa del 11 de febrero de 2025, el Sistema Integral de Auditoría SIA Contralorías de la Contraloría Distrital de Cartagena, informó que con el fin que las entidades sujetas a control tengan el tiempo suficiente para el cierre, revisión y verificación de la información, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 047 del 2023.



- **La cuenta fue rendida el día 21 de marzo del 2025**

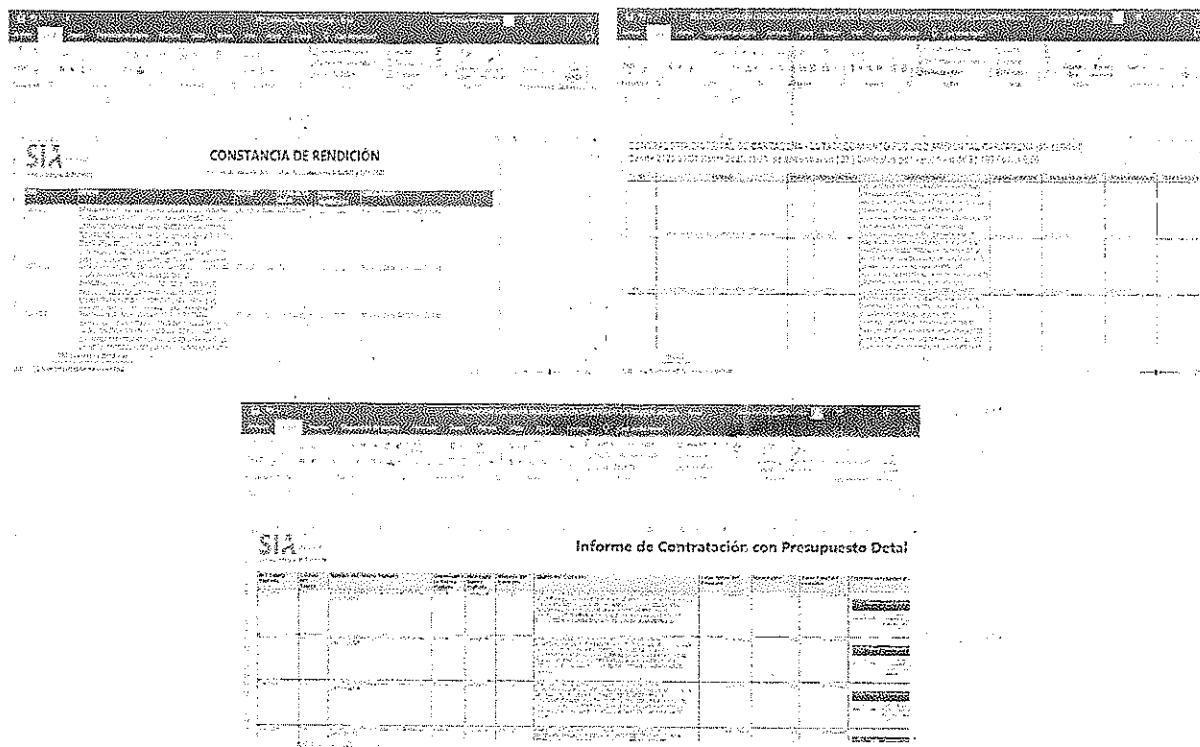
	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

➤ **SIA Observa:**

- La cuenta mensual SIA observa, se rinde dentro de los primeros (5) días hábiles del mes siguiente al reportado, la información de contratación y su presupuesto se rendirá según los parámetros y validaciones dispuestos en el mismo sistema de información.
- La cuenta deberá efectuarse únicamente de forma electrónica en los formatos y formularios contenidos en el SIA Observa.
- **Seguimiento Oficina de Control Interno:**

En su seguimiento remitió a cada oficina la Alerta preventiva Informes y Planes a presentar en enero 2025, mediante memorando EPA-MEM-0000011-2025, se pudo verificar que la rendición de los formatos contractuales y presupuestales son rendidos por la Subdirección Administrativa y Financiera, a la plataforma de SIA observa, así:

- **Mes de Enero Contratación y Presupuesto:** Se evidencio que la información fue rendida el día 7 de febrero de 2025, dentro del plazo reglamentado por la Contraloría.



The image shows two screenshots of the SIA Observa system. The top screenshot displays a grid-based declaration of submission (Constancia de Rendición) with various fields and checkboxes. The bottom screenshot shows a detailed report (Informe de Contratación con Presupuesto Detallado) with a large table containing financial and contractual data.

Se evidencio que la información fue rendida en las fechas estipuladas 07 de febrero 2025.

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

• Mes de Febrero Contratación y Presupuesto:

Se evidencio que la información fue rendida el 7 de marzo de 2025.

• Mes de Marzo Contratación y Presupuesto:

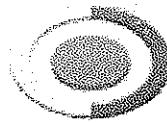
Se informa por el encargado de rendir la cuenta adscrito como contratista a la Subdirección Administrativa y Financiera, que se solicitó prórroga para la rendición la cual fue concedido como se evidencia en el siguiente pantallazo remitido a la Oficina Asesora de Control Interno:

Searched by Date						
Category	Title	Date	Author	Page Count	File Type	Actions
Rendir	Documentos de Rendir	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Motivo Comunes	Documentos comunes para Rendir	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Trámites	Documentos de Trámites	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Archivos Desarrollados	Documentos Desarrollados	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Plantillas Oficiales	Documentos Oficiales	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Entregables	Documentos Entregables	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Notas de Trabajo	Documentos de Notas de Trabajo	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Correspondencia	Documentos de Correspondencia	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Protocolos	Documentos de Protocolos	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Comunicados Prensa	Documentos de Comunicados Prensa	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Boletines Prensa	Documentos de Boletines Prensa	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Informes & Reportes	Documentos de Informes & Reportes	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Resguardos	Documentos de Resguardos	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Boletines Prensa	Documentos de Boletines Prensa	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Actualizaciones	Documentos de Actualizaciones	2023-01-01	Administrador	100	PDF	
Comunicados	Documentos de Comunicados	2023-01-01	Administrador	100	PDF	

- **SIRECI**, Resolución Reglamentaria 42 de 2020 – “Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información.

- **SIRECI Plan de Mejoramiento Auditoria de cumplimiento recursos sobre tasa de peaje vigencias 2020 – 2021 con corte a 31 de diciembre del 2024.**
- El formato diligenciado Modalidad 53-M-3: plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre del 2024, formato rendido en la plataforma de la Contraloría General de la Republica el 27/01/2025, por el área de sistema asignado para el cargue de la información.
- Avance al Plan de Mejoramiento propuesto en respuesta al informe CDMA No 025-2022, de la Auditoria de Cumplimiento al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena “EPA” Recursos Sobretasa del Peaje Vigencias 2020 y 2021, Formato diligenciado **Modalidad 53 – M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO**, con corte a 31 de diciembre del 2024, hallazgo 7, ya que permanece en ejecución la actividad 2 relacionada con: “Realizar diagnostico patológico y estructural de las unidades físicas del sistema bocana estabilizadora de mareas, estableciendo prioridades para el Mantenimiento físico y la caracterización hidrodinámica e hidro sedimentológica que compone el sistema

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA

FECHA DE GENERACION: 2025/01/27
HORA DE GENERACION: 12:37:13
CONSECUTIVO: 7975671803024-12-31

RAZON SOCIAL: ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL CARTAGENA - EPA CARTAGENA
NIT: 8000130299
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ

MODALIDAD: M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD: SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2024-12-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-01-20 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIODADES	2025/01/27 12:34:40
Documento electrónico	F14.5: OFICIO REMISORIO	2025/01/27 12:36:44

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL CARTAGENA - EPA CARTAGENA, NIT 8000130299, en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

➤ **SIRECI Informe Anual 2024:**

- La Oficina Asesora de Control Interno: en su seguimiento emitió Alerta preventiva Rendición de Informe Anual 2024 a través del SIRECI – mediante memorando **EPA-MEM-0000011-2025**, Recuerda que el próximo 6 de marzo de 2025, vence el plazo para rendir el informe M1: Cuenta o informe Anual Consolidado vigencia 2024, según autorización consultada por personal de sistemas, (responsables clave SIRECI), la cual fue rendida **06/03/2025** en los formularios estipulados por la Contraloría General de la República.

ADICION DE AVERTISAMIENTO DE FORMULARIO

CONTRALORÍA
ESTADO DE COLOMBIA

FECHA DEL REQUERIMIENTO:
NÚMERO DE REQUERIMIENTO:
CONTRALORIA/2024/03/06/03/2025

RAZÓN SOCIAL: CONTRALORÍA NACIONAL PÚBLICO ALIMENTICIO CARTAGENA - EPA CARTAGENA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER RODRIGUEZ GÓMEZ
MODALIDAD/ANEXO: CUENTAS DE ESTADOS ANUALES DEL GOBIERNO
PERIODICIDAD: ANUAL
PERIODO: 01/01/2024-31/12/2024
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-03-06

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS EN RENDIR

Tipo	Formulario/Apresentación	Valor
Formulario/Apresentación	FORMULARIO DE RENDICIÓN DE INFORME ANUAL	2024-03-06 10:40:32
Formulario/Apresentación	ENTRADA DE DATOS DE LA RENDICIÓN DE INFORME ANUAL	2024-03-06 10:40:32
Formulario/Apresentación	REPORTE DE RENDICIÓN DE INFORME ANUAL	2024-03-06 10:40:32
Formulario/Apresentación	ESTADOS FINANCIEROS	2024-03-06 10:40:32
Formulario/Apresentación	VALORES DE ESTADOS FINANCIEROS	2024-03-06 10:40:32
Formulario/Apresentación	ANEXOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	2024-03-06 10:40:32
Formulario/Apresentación	REGISTRO DE NUEVOS ESTADOS FINANCIEROS	2024-03-06 10:40:32
Formulario/Apresentación	DETALLE DE ESTADOS FINANCIEROS	2024-03-06 10:40:32
Formulario/Apresentación	PLAN ANUAL DE ESTADOS FINANCIEROS	2024-03-06 10:40:32

Se evidencio que la información fue rendida el día 6 de marzo 2025.

➤ **SIRECI Gestión Contractual - Modalidad M-71 – Obras Inconclusas o sin Uso:**

Se debe rendir los 10 días hábiles del mes, debe publicar la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera.

- Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno:

Remitió a cada oficina mediante memorando **EPA-MEM-0000011-2025**, Alerta preventiva Informes y Planes a presentar en enero 2025, con apoyo del personal de sistema se rinde mensualmente los formatos de Gestión Contractual - Modalidad M-71 – Obras Inconclusas o sin Uso, así:

• Mes de Enero Gestión Contractual - Modalidad M-71 – Obras Inconclusas o sin Uso:

Se evidencio que la información fue rendida el 10 de febrero de 2025.

• Mes de Febrero Gestión Contractual - Modalidad M-71 – Obras Inconclusas o sin Uso:

ACUSE DE ACEPTACION DE RENDICION		
 CONTRALORÍA Oficina de Recaudación y Gestión		
FECHA DE GENERACIÓN: 2025-02-10 HORA DE GENERACIÓN: 13:31:52 NÚMERO: 797257191225-02-10		
RAZÓN SOCIAL: ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL CARTAGENA - EPA CARTAGENA NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL MURILLO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ SUCESSIVO: 2025-02-10		
VALIDEZ: M-01 GESTIÓN CONTINGENCIAL PERÍODO: 2025-02-01 AL 2025-02-28 FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-02-14 00:00:00		
RELACION DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Type	Nombre	Fecha
Formularios electrónicos	FA 1 CONTRATO DE FINANCIACION POR LEY 2020-1150/2020 Y SUS DISPOSICIONES ESPECIALES ENSEN PECOC	2025-02-12 13:20:24
Formularios electrónicos	FA 1 CONTRATO DE FINANCIACION CONTRATIVO QUE SE ASUMA POR DERECHO PROPIADO (PDR) DEL SISTEMA DE AGUA	2025-02-12 13:20:54
Formularios electrónicos	FA 2 CONTRATO DE FINANCIACION CONTRATIVO QUE SE ASUMA POR DERECHO PROPIADO (PDR) DEL SISTEMA DE AGUA Y TERRITORIO (SISTEMA DE AGUA EN PECOC)	2025-02-12 13:20:54
Formularios electrónicos	FA 3 CONTRATO DE FINANCIACION CONTRATIVO QUE SE ASUMA INTERACCION-INTERVENCION (INTERV EN) DEL SISTEMA DE AGUA Y TERRITORIO (SISTEMA DE AGUA EN PECOC)	2025-02-12 13:20:54
Formularios electrónicos	FA 4 CONTRATO DE FINANCIACION CONTRATIVO QUE SE ASUMA INTERACCION-CONTRACTIVO (INTERC ON) DEL SISTEMA DE AGUA Y TERRITORIO (SISTEMA DE AGUA EN PECOC)	2025-02-12 13:20:54
FECHA DE GENERACIÓN: 2025-02-10 HORA DE GENERACIÓN: 13:31:07 NÚMERO: 797257191225-02-10		
RAZÓN SOCIAL: ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL CARTAGENA - EPA CARTAGENA NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL MURILLO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ SUCESSIVO: 2025-02-10		
MODALIDAD: M-01 - CORAZ CAYELOS INCORPORADO O SIN USO PERIODICIDAD: SEMANAL FECHA DE CORTO: 2025-02-28 FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-02-14 00:00:00		
RELACION DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Type	Nombre	Fecha
Formularios electrónicos	FA 1,Gestión de Financiación FA 1,102 PLANOS FA 1,103 PLIEGOS DE INGRESO FA 1,104 PLIEGOS DE EXPRESOS FA 1,105 OBSERVACIONES DE LAS AUTORIDADES Y OTROS	2025-02-10 10:20:11 2025-02-10 10:20:01

Se evidencio que la información fue rendida el 12 de marzo de 2025.

• Mes de Marzo Gestión Contractual - Modalidad M-71 – Obras Inconclusas o sin Uso:

Se evidencio que la información fue rendida el 8 de abril de 2025.

- Avance al plan de mejoramiento Contraloría Distrital, auditorias Financiera y de Gestión vigencias 2022 y 2023, Actuación Especial de Fiscalización Tasa ProDeporte y Recreación vigencia 2023, con corte a marzo del 2025.
 - Plan de Mejoramiento EPA pm_cdc_formato_202501_pm_cdc_anexo SIA Contraloria:
 - En cumplimiento de la Resolución 104 de 2017 y lo señalado en la Resolución Reglamentaria 395 del 2024 y circular externa del 11 de febrero de 2025, expedida por la Contraloría Distrital de Cartagena, se remite plan de mejoramiento, en el formato de Rendición de Cuenta Electrónica SIACONTRALORÍA, con su respectivo anexo de conformidad con los términos establecidos, con el formato rendido pm_cdc_formato_202501_pm_cdc.

DETALLES DE LA VENTA		DETALLES DEL COMPRADOR		DETALLES DEL VENDEDOR	
Nombre del comprador	Dirección del comprador	Nombre del vendedor	Dirección del vendedor	Teléfono del comprador	Teléfono del vendedor
Mr. Juan Pérez	Calle 123, Col. Centro	Mrs. María Gómez	Calle 456, Col. Centro	(55) 123-4567	(55) 123-4568
<p>DETALLES DE PAGO</p> <p>Forma de pago: <input checked="" type="checkbox"/> Contado <input type="checkbox"/> Crédito</p> <p>Monto total: \$100,000.00</p> <p>Plazo: 1 mes</p>					
<p>DETALLES DE LA TRANSACCIÓN</p> <p>Propiedad: <input checked="" type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Comercial</p> <p>Uso: <input checked="" type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Comercial</p> <p>Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Baja California <input type="checkbox"/> Nayarit</p> <p>Municipio: <input checked="" type="checkbox"/> Tijuana <input type="checkbox"/> Mexicali</p> <p>Colonia: <input checked="" type="checkbox"/> Centro <input type="checkbox"/> Industrial</p> <p>Área: <input checked="" type="checkbox"/> Urbano <input type="checkbox"/> Rural</p>					
<p>DETALLES ADICIONALES</p> <p>Observaciones: Se incluye una cochera.</p>					

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

	INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Fecha: 12/11/2020
		Versión: 1.0
		CÓDIGO: F-SEV-004

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Recuerden que los responsables de los contenidos, información o datos, dependiendo del tema que se reporte, la tienen los líderes internos y en todo caso la responsabilidad principal recae sobre el Representante Legal, en este caso en la Dirección del EPA.
2. Tener presente que el reporte inadecuado, incompleto, falaz o inoportuno de información solicitada o requerida por entes externos de control, puede dar lugar a riesgos de sanciones, procesos disciplinarios y/o procesos administrativos fiscales.
3. Se recomienda mantener el hábito de implementar acciones de monitoreo continuo, que garantice la oportunidad, integridad y coherencia de la información reportada, para que se continue fortaleciendo las actividades de autocontrol y la mejora continua.
4. Se establezcan planes de mejora en respuesta y que minimicen los riesgos de incumplimiento, con la articulación de las dependencias y funcionarios, para que se diseñen y establecer estrategias conjuntas de trabajo en equipo y entrega de la información con calidad y oportunidad.
5. Se recomienda organizar sesiones interactivas de capacitaciones para que el personal de cada dependencia pueda familiarizarse de como diligenciar los formatos y las funciones del sistema de cada una de estas plataformas.
6. se recomienda revisar y actualizar sus herramientas de autocontrol, entre ellas "*la Agenda de Informes*" a fin de tener presente los plazos para los demás informes o reportes que por competencia debe presentar cada Dependencia.

Sin otro en particular

Atentamente



HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA
Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

Apoyo en la Elaboración: Greis Montes Uribe contratista de Apoyo a la Gestión Contratista – OACI.